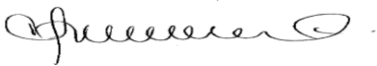


Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 8 de marzo de 2024. El día 7 de marzo de 2024 a través del correo electrónico institucional, el asistente social adscrito a los Juzgados de Familia de esta localidad aporta constancia en la que manifiesta que, la dirección suministrada para realizar el contacto inicial y la visita sociofamiliar a la señora YOLANDA RUIZ VARGAS fue ubicada, pero que en la misma no residen ni la señora LUZMILA RUIZ VARGAS, ni la señora YOLANDA RUIZ VARGAS y que al realizar las labores de vecindario, aquellos informaron que ellas si vivieron en la dirección suministrada, pero hace muchos años y que no volvieron a saber de ellas. Se informa igualmente que el Despacho a través de la Secretaría realizó la consulta en la página web de ADRES arrojando que, la señora YOLANDA RUIZ VARGAS con c.c. No. 30.353.200 se encuentra en estado ACTIVO, régimen CONTRIBUTIVO de NUEVA EPS. Despacho para proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 21 de marzo de 2024

Mediante auto No. 79 del 5 de febrero de 2024, se citó de oficio a la señora YOLANDA RUIZ VARGAS persona declarada en interdicción mediante sentencia No. 11 del 29 de febrero de 2012, así como también se citó a la señora LUZMILA RUIZ VARGAS nombrada como curadora, para que comparecieran al Despacho y realizaran las manifestaciones respecto a las decisiones del auto citado. Vencido el término para comparecer al Despacho, la señora LUZMILA RUIZ VARGAS guardó silencio.

Ahora, teniendo en cuenta lo manifestado por el Asistente Social adscrito a los Juzgados de Familia de esta Localidad y a la consulta realizada por la Secretaría del Despacho en la página web de ADRES, se ordena requerir a:

- A La Registraduría Nacional de estado Civil, para que le informe a este Despacho Judicial si la señora YOLANDA RUIZ VARGAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.353.200 se encuentra con el Registro Civil de Nacimiento activo o si por el contrario ya cuenta con Registro Civil de Defunción, de ser así, debe ser aportado con la respuesta.
- A NUEVA EPS para que le indique al Despacho los datos de ubicación (Dirección, celular, correo electrónico) que posea en su base de datos de la señora YOLANDA RUIZ VARGAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.353.200.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

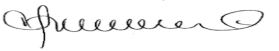
LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.055 del 22 de marzo de 2024



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, 2 de abril de 2024. El 1º de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f08b594ad163698459bdd2b55fcdf203006513a62f2dcd4d47eda5d3f3b3af9f

Documento generado en 21/03/2024 04:19:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>